



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ACUERDO No. 04 DE 2016

(30 AGO 2016)

"Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la vigencia fiscal 2016".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE TIERRAS -ANT-

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2363 de 2015, por el cual se creó la Agencia Nacional de Tierras, ANT, fijó su objeto y estructura, en el Artículo 1° *"Creación y naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Tierras -ANT. Créase la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia"*.

Que en el Artículo 7° del Decreto N° 2363 de 2015, establece: *"Órganos de dirección. La dirección y administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo del Consejo de Directivo y de su Director General."*

Que en el Artículo 9° del Decreto N° 2363 de 2015, Funciones del Consejo Directivo, establece entre otras: *"Estudiar y aprobar las modificaciones al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto y normas que lo reglamenten"*.

Que de conformidad con el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, cuando se fusionen órganos o se trasladen funciones de uno a otro, el Gobierno Nacional, mediante decreto, hará los ajustes correspondientes en el presupuesto para dejar en cabeza de los nuevos órganos o de los que asumieron las funciones, las apropiaciones correspondientes para cumplir con los objetivos sin que puedan aumentar las partidas globales por funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, aprobadas por el Congreso de la República.

(Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT de la vigencia fiscal 2016)

Que la Ley 1769 de 2015 "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016*" y el Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016, de detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", definió el Presupuesto General de la Nación.

Que siendo la Agencia Nacional de Tierras, órgano ejecutor del presupuesto General de la Nación, le aplica el decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que establece en la Parte 8, del Régimen Presupuestal, en el Título 1 sobre la Reglamentación de las Leyes Orgánicas de Presupuesto, Artículo 2.8.1.1. Campo de aplicación, en el que se manifiesta que este título rige para los órganos nacionales que conforman la cobertura del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que dentro de los Gastos de Personal de la Agencia, existe apropiación libre de afectación, dado que la provisión de cargos, solo empezó a proveerse a partir del 21 de abril del año en curso.

Que de acuerdo a la proyección de gastos, se presenta un déficit en gastos generales y en servicios personales indirectos que es necesario adicionar para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad.

Que la Secretaria General de la Agencia Nacional de Tierras mediante certificación de fecha 4 de agosto de 2016 certifica una apropiación libre de afectación en gastos de personal por la suma de **DOS MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.102.839.133)** que respalda el presente traslado.

Que Subdirección Administrativa y Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.516 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia fiscal 2016, así;

(Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT de la vigencia fiscal 2016)

SECCION 17-17
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
UNIDAD 17-17-00
GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACREDITOS:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS
A	1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	350.000.000,00
A	1	0	1	5		10	OTROS	148.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE PERSONAL-ANT								498.000.000,00

CREDITOS:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CREDITOS
A	1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	498.000.000,00
TOTALES CREDITOS GASTOS DE PERSONAL-ANT								498.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la entidad, vigencia fiscal 2016, así;

SECCION 17-17
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
UNIDAD 17-17-00
GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACREDITOS:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS
A	1						GASTOS DE PERSONAL	
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	1		10	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.604.839.133,00
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE PERSONAL-ANT								1.604.839.133,00

(Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT de la vigencia fiscal 2016)

CREDITOS:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CREDITOS
A	2						GASTOS GENERALES	
A	2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS	5.000.000,00
A	2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.599.839.133,00
TOTAL CREDITOS GASTOS GENERALES-ANT								1.604.839.133,00

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación por parte de la Dirección del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 AGO 2016


JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS
 PRESIDENTE
 CONSEJO DIRECTIVO ANT


GIOVANY GÓMEZ MOLINA
 SECRETARIO
 CONSEJO DIRECTIVO ANT


APROBADO
FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Subdirección Administrativa y Financiera
 Revisó: Secretaría General ANT
 Revisó Jefe Oficina Asesora Jurídica ANT